Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., diez de octubre de dos mil veintitrés

REF: Apelación Sentencia. C.EC.M.R. de Julieth Katherine Obando Ojeda en contra de Juan Miguel Rodríguez Texeira. Rad. 11001-31-10-021-2020-00183-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por ambas partes, contra la sentencia proferida por la Juez Veintiuno de Familia de Bogotá el 24 de julio de 2023 en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia Civil y de Familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:
Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a80936b095b15d379a97eb6118b1d0a5fdabd44b79f1260491c068b0425d514**

Documento generado en 10/10/2023 05:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica